



## Ayuntamiento de Torrelaguna

Plaza Mayor, 1. 28180 Torrelaguna (Madrid).

Teléfono: 91 843 00 10.

Web: www.torrelaguna.es

### ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL 12 de AGOSTO DE 2009

#### ASISTENTES:

Alcalde Presidente, Miguel Santos Pérez

Concejales:

Eduardo Burgos García

Oscar Jiménez Bajo

José María Palacios Almohalla

Ignacio Martín Varas

Félix Pérez Pérez

Ana Isabel Blasco Cruz

Juan Antonio Marina González

Pedro Martín Expósito

En Torrelaguna , siendo las 13 horas del 12 de agosto de 2009 se reúne en el salón de sesiones de la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento asistido del Secretario de la Corporación, Beatriz Herrero Bachmeier y del Arquitecto D. Gonzalo Diaz-Merry con el objeto de celebrar sesión extraordinaria

#### **1.- Aprobación inicial de Modificación Puntual de NNSS. Camino de la Pañera**

Informada favorablemente por los servicios técnicos y jurídicos municipales, se acuerda por unanimidad la aprobación inicial de la Modificación Puntual de Normas Subsidiarias en el ámbito del Camino de la Pañera a instancia de D. José Luis Valdminos Huerta según proyecto redactado por el Arquitecto D. Gonzalo Diaz Merry. Proceder a su exposición pública a efectos de reclamaciones y posterior aprobación provisional.

#### **2.- UE5: Aprobación proyecto urbanización modificado y liquidación de obras**

Informa detalladamente el Arquitecto redactor D. Gonzalo Diaz Merry sobre el proyecto de urbanización modificado de la UE5, de su liquidación provisional, obras pendientes y estado del expediente, adoptándose por unanimidad los siguientes acuerdos:

.- Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización modificado que se expondrá al público durante el plazo de veinte días mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, diario El Marca y tablón de edictos municipal a efectos de reclamaciones

.- Notificación personal a los propietarios con los que se mantendrá reunión informativa a efectos de explicar las modificaciones del proyecto de urbanización , coste de la actuación y demás aspectos del expediente , así como importe de las cuotas de urbanización que se girarán por el Ayuntamiento a cada unos de los propietarios



## Ayuntamiento de Torrelaguna

Plaza Mayor, 1. 28180 Torrelaguna (Madrid).

Teléfono: 91 843 00 10.

Web: www.torrelaguna.es

.- Aprobar las certificaciones de obra ya realizada y correspondientes facturas emitidas por Construcciones Velasco que se relacionan:

Nº 1	110.177,02 €
Nº 2	152.665,57
Nº 3	138.452,26
Nº 4	113.225,09
Nº 5	70.307,17
Nº 6	78.069,74
Total	662.896,85 €

.- Aprobar liquidación provisional de obras (finalización de las mismas recogidas en el presupuesto modificado) por importe total de 988.319,68

.- Aprobar la liquidación provisional de la actuación en su totalidad, en la que se incluyen, además de las obras, los honorarios de técnicos, publicaciones y anuncios preceptivos, notaria y otros gastos del procedimiento por un importe de 1.065.750 euros.

### 3.- Deslinde de "Senda de la Cabeza"

Previo dictamen de la Comisión Informativa, en relación al expediente instruido para la ejecución de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso Administrativo 737/95, sentencia nº 49, de fecha 22 de enero de 1999 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, interpuesto por D. Manuel Olivar Despujol contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Torrelaguna de 14 de febrero de 1995 en el que se desestiman las alegaciones formuladas por el recurrente y continuar las actuaciones de **DESLINDE DE LA "SENDA DE LA CABEZA"** se acuerda por unanimidad, en cumplimiento del artículo 60 y siguientes del Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales:

Primero .- Notificar a los propietarios de las fincas colindantes y titulares de otros derechos reales, el inicio de las labores del deslinde, indicando el día, hora y lugar en que comenzarán y asimismo indicando que conforme al artículo 62 del Reglamento de Bienes de las entidades locales, pueden presentar ante la Corporación cuantos documentos estimaren conducentes a la prueba y defensa de sus derechos hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones, e informándoles de que transcurrido dicho plazo no se admitirá documento ni alegación alguna, acordando la Corporación lo pertinente respecto a las pruebas y documentos presentados.

Segundo .- Publicar la realización del deslinde en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torrelaguna.

Tercero.- Delegar en la Junta de Gobierno Local la designación de la fecha de inicio de los trabajos de deslinde, que deberá constar en el anuncio del Boletín de la Comunidad de Madrid y notificada a los interesados en el procedimiento a efectos recordatorios, así como el nombramiento de técnicos y prácticos municipales.



## Ayuntamiento de Torrelaguna

Plaza Mayor, 1. 28180 Torrelaguna (Madrid).

Teléfono: 91 843 00 10.

Web: [www.torrelaguna.es](http://www.torrelaguna.es)

---

Sin más asuntos en el orden del día se levanta la sesión siendo las 14 horas.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO